



DECRETO Nº

TEMUCO.

1 2 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.09.2017;

presentada por Sociedad De Inversiones Turisticas Nahuel Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº338 el 06 de Septiembre de 2017,

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant

Nocturno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente Otorgase la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2666

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.010

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: LAS PERDICES 0547 LABRANZA

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE INVERSIONES TURISTICAS NAHUEL

LTDA

Rut

: 76.206.033-7

Dirección Particular

: Pedro de Valdivia N° 02935

Fecha De Solicitud

: 07.09.2017

Otorgación Nº

: 13

Fecha

: 07.09.2017

Rol Avalúo

: 2359 -40

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de ngreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

antecedentes que respaldan este 4.- Los documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/MRU

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

NOTESE ARCHIVESE COMUNIQUESE

ALCALDE

MIGUEL A. BECKER ALVEAR ALCALDE

13665